



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Camila Alexandra Fernández Sánchez en representación del menor Justin David Monroy Fernández
Demandado	Beyer Fernando Monroy Vásquez
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00191 00
Asunto	Acepta renuncia poder
Fecha de la providencia	Diciembre seis (6) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 32 este despacho DISPONE,

*Aceptar la renuncia que del poder conferido hace el apoderado judicial de la señora **Camila Alexandra Fernández Sánchez**.

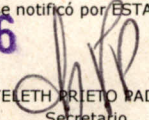
*Requerir a la demandante que designe un abogado que la represente, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación.

*Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Meta, Centro Zonal 2 Villavicencio, para que designe un defensor de familia que represente los intereses del niño Justin David Monroy Fernández, en atención a que no cuenta actualmente con representante judicial, (Art. 82, num. 12 CIA). Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>159</u> del -7 DIC 2016  AYELETH PRIETO RADILLA Secretario
--